

DECRETO

Expediente nº: 895/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Actividades o Cursos (Organización o Inscripción)

En virtud de las atribuciones conferidas por decreto de Alcaldía n.º 7895 de 22/06/2023.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

CONVOCATORIA CONCURSO RELATO CORTO DE TORREMOLINOS 2024

1.- El objeto de la presente convocatoria es establecer las normas que habrán de regir en CONCURSO RELATO CORTO DE TORREMOLINOS 2024. Que las BASES que regirán dicho Concurso han sido aprobadas en los Presupuestos Municipales ejercicio 2024 publicados en el B.O. P n.º 235 el 12 de diciembre de 2023.

2.- Que los premios otorgados en dicho Concurso y en sus distintas categorías suponen un total de 1.249,00€ (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS) con cargo a la aplicación presupuestaria 33210-48000 denominada "Biblioteca. Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Presupuesto General del Ayuntamiento de Torremolinos para el Ejercicio 2024.

3.- Objetivos y Finalidad: Establecer la convocatoria de la tercera edición del concurso literario CONCURSO RELATO CORTO DE TORREMOLINOS 2024 que concede, en régimen de concurrencia competitiva, la Delegación de Bibliotecas desde el Área de Cultura, Eventos y Protocolo. Educación, Igualdad, Empleo, Juventud, Televisión, Mayores y Participación Ciudadana, competente en materia de acción cultural, con cargo a los presupuestos.

El objetivo de la convocatoria de este concurso es generar un espacio permanente de creación literaria donde se potencie el gusto por la escritura y la lectura, con la ciudad de Torremolinos como inspiración, así como lograr que la Biblioteca Municipal llegue a ser referente de estas iniciativas literarias.

Se establecen tres categorías de participación:

- Infantil desde los 6 hasta los 11 años: Dotado con tres premios que consistirán para cada uno de ellos de mochila y lote de libros (cada lote valorado en 100€).

- Juvenil desde los 12 hasta los 17 años: Dotado con tres premios que consistirán para cada uno de ellos de mochila y lote de libros (cada lote valorado en 100€).

- Adultos mayores de 18 años: Se establecen de tres premios.

- Primer Premio: dotado con 299 euros.
- Segundo Premio: dotado con 200 euros.



- Tercer Premio: dotado con 150 euros.

4.- A la presente convocatoria de la tercera edición del CONCURSO DE RELATO CORTO DE TORREMOLINOS 2024 podrán presentarse todas las personas residentes en el Estado Español, condición que deberá acreditarse debidamente, llegado el caso, con el documento oportuno: Documento Nacional de Identidad o Tarjeta de Residencia. Para los menores de 14 años se acepta el Libro de Familia.

De acuerdo con lo anterior, las obras que concurran a este concurso deberán ser un relato inédito y original y tener a la ciudad de Torremolinos como tema o marco central. Deberán ser en español y no premiados en otros certámenes ni que se presenten de forma simultánea a otros concursos.

La participación en el Concurso supone la aceptación de las BASES que rigen dicho concurso.

Todos los premios estarán sujetos a la retención fiscal legalmente establecidos. Los beneficiarios de los premios aceptarán que el Ayuntamiento compruebe que están al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o aportarán la documentación que acredite esa circunstancia.

5.- El Jurado estará formado por 3 componentes, los cuales serán elegidos por la Biblioteca Municipal de Torremolinos entre personas de reconocido prestigio en el mundo de la Cultura en general.

El Jurado tendrá plenas facultades para interpretar las BASES y su decisión será inapelable.

El jurado, a través del órgano instructor, que será el Técnico responsable de la Delegación de Bibliotecas, dará traslado de la propuesta de concesión de los premios al órgano competente para resolver, en este caso el Concejal Delegado de Cultura del Ayto. de Torremolinos.

6.- De conformidad con el artículo 23.2 de la Ley General de Subvenciones, la presente convocatoria deberá publicarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de la misma en el diario oficial correspondiente.

Será condición imprescindible para optar a la concesión de premio de este concurso que los relatos se presenten entre el 1 de mayo y el 30 de septiembre de 2024 siendo la hora límite las 23:59 horas CET del 30 de septiembre de 2024.

En el caso de presentar más de una obra, se premiará solo aquella que obtenga mayor puntuación.

7.- El fallo del jurado se publicará en el Portal de Transparencia del Ayto. De Torremolinos así como en las Redes Sociales de la Biblioteca Municipal de Torremolinos, notificándose posteriormente la concesión de premios a los interesados entre el 1 y el 12 de octubre de 2024.

La entrega de premios se realizará en un acto público coincidiendo con los actos de celebración de la Feria del Libro 2024 de Torremolinos. Los ganadores serán avisados de dicho acto en los días previos. La no asistencia a este acto supone la renuncia al premio que quedará desierto.

Los relatos premiados quedarán en poder de la Biblioteca Pública Municipal de Torremolinos.



8.- La extensión de los trabajos será de un mínimo de tres hojas (DIN-A4) y un máximo de diez, escritos por una sola cara, a máquina, fuente Times New Roman, cuerpo 12 y doble espacio. Deberán ser en español y no premiados en otros certámenes ni que se presenten de forma simultánea a otros concursos.

Los textos se enviarán de forma anónima, mediante el sistema de plica, por correo electrónico a la siguiente dirección: bibliotecapicasso@torremolinos.es

En el asunto del correo deberá figurar: "Concurso relato corto de Torremolinos". En dicho correo electrónico se incluirán dos documentos adjuntos en formato PDF siguiendo las siguientes instrucciones:

1er. documento.- El nombre de este documento adjunto será el título del relato y el seudónimo. El contenido de este documento será el propio relato.

2º documento.- El nombre de este segundo documento será PLICA y seudónimo. Este documento deberá incluir los siguientes datos personales: nombre y apellidos completos, seudónimo, año de nacimiento, dirección/lugar de residencia, email y teléfono de contacto.

9.- Los criterios de valoración de los relatos presentados se basarán en los siguientes criterios (hasta un máximo de 15 puntos):

- Originalidad (hasta un máximo de 3 puntos)
- Creatividad (hasta un máximo de 5 puntos)
- Calidad literaria (hasta un máximo de 5 puntos)
- Adecuación al tema del concurso (hasta un máximo de 2 puntos)

10.- Plazo de presentación de los relatos: entre el 1 de mayo y el 30 de septiembre de 2024 siendo la hora límite las 23:59 horas CET del 30 de septiembre de 2024.

11.- Plazo de resolución y notificación: El fallo del jurado se hará público entre el 1 y el 12 de octubre de 2024.

12.- Medio de notificación o publicación: El fallo del jurado se publicará en el Portal de Transparencia del Ayto. de Torremolinos así como en las Redes Sociales de la Biblioteca Municipal, notificándose la concesión de premios a los interesados por vía telefónica.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1563 de 19 de febrero de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 21 de febrero de 2024.

Por la presente, conforme a las normas aplicadas y a la Propuesta de Resolución, en uso de las atribuciones que tengo legalmente conferidas, EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. APROBAR la presente CONVOCATORIA del CONCURSO DE RELATO CORTO DE TORREMOLINOS 2024.



SEGUNDO. APROBAR EL GASTO correspondiente al CONCURSO DE RELATO CORTO DE TORREMOLINOS 2024 por un valor total de 1.249,00€ (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS) y que irán imputados al RC y Aplicación Presupuestaria que se detalla a continuación:

- PREMIOS: 1.249,00€. (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS)
- RC N.º 12024000003916 y Aplicación Presupuestaria: 33210/48000

TERCERO: PUBLICAR la CONVOCATORIA para el CONCURSO DE RELATO CORTO DE TORREMOLINOS 2024 en el Tablón de Anuncios, Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Torremolinos y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En Torremolinos, fechado y firmado electrónicamente
EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA
P.D. (Decreto n.º 7895 de 22/06/2023)
Fdo.: José Manuel Ruiz Rivas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

